

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

No. 634 -2023-A-MPSM

Tarapoto, 10

Julio de 2023.

VISTO:

La solicitud de fecha, 31 de mayo de 2023, con registro de mesa de partes N°4799-2023, presentado por la **ASOCIACIÓN DISTRITAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SOL NACIENTE**; el Informe N°075-2023-UPC-SGECDRYPG-GDS/MPSM, de fecha 15 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración.

Que, de igual manera, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme la Ordenanza Municipal N°012-2014-CPC-MPSM, de fecha 25 de julio de 2014, dispone, dispone Aprobar la Ordenanza Municipal que contiene el Reglamento para el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), la misma que consta de diez (10) TITULOS, cuarenta y dos (42) ARTICULOS y cinco (5) DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS.

Que, de acuerdo al Reglamento que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín, tiene por objeto regular el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Provincia de San Martín - Distrito de Tarapoto y normar los procedimientos y requisitos para la inscripción y reconocimiento de las organizaciones sociales de la Provincia, así como de sus actos posteriores, en este registro.

En virtud del artículo 16° del Reglamento que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín, establece los requisitos para su reconocimiento como organización.

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo a lo previsto en el número 2.2) del artículo 84° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, la **ASOCIACIÓN DISTRITAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SOL NACIENTE**, se constituyó mediante Escritura Pública el día 18 de abril del año 2023, conforme consta en el Libro de Actas de



la Asociación certificada debidamente inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos – SUNARP, con la Partida Electrónica N°11214039.

Finalmente, estando en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la **ASOCIACION DISTRITAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SOL NACIENTE**, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, como una Asociación civil sin fines de lucro.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER al CONSEJO DIRECTIVO; del periodo 2023-2025 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	SIMY COHEN GRANDEZ	01062384
VICEPRESIDENTE	GLINDA DIAZ LUNA DE RAMIREZ	01089381
SECRETARIA DE ORGANIZACION	NORMA GARDINI USHIÑAHUA	01160352
SECRETARIA DE ACTAS	MARINA MENDOZA DEL CASTILLO	01063625
SECRETARIA DE ECONOMIA	WILMA RUIZ SALAS	01098649
SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES	ANA SAAVEDRA SAAVEDRA	01109221
VOCAL	EUSEBIO SALCEDO GAMBOA	01159951

ARTÍCULO TERCERO. – RECONOCER, a la Sra. **SIMY COHEN GRANDEZ**, como Representante Legal de la **ASOCIACION DISTRITAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SOL NACIENTE**, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la inscripción de la **ASOCIACION DISTRITAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SOL NACIENTE**, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO CINCO. – La presente Resolución tendrá vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

ARTÍCULO SEIS. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

TARAPOTO

LLUNA PEREA PINEDO
ALCALDESA

LLPP/A-MPSM
GMPSM
OSG/MPSM
OAJ/MPSM
GDS-MPSM
SGECDRyPC
Rmpa/UPC-MPSM
C.c.
Archivo.